

¿Conoce usted cuál es el procedimiento para el Proceso de Homologación?

Categoría: Educación

Publicado: Martes, 19 Septiembre 2017 15:50

Escrito por Yadira Alvarez García

Visto: 5186



1. Los familiares del estudiante deben presentar en la DPE los siguientes documentos:
 - Los resultados de los estudios en el extranjero debidamente autenticados, acreditados, legalizados por el Cónsul de la Embajada de Cuba en el país de que se trate o por el Departamento Jurídico y traducidos al idioma español conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - La tarjeta de menor del estudiante, cuando no la posea debe presentar un certificado de Inmigración y Extranjería que contemple el número del expediente y la constancia de que se procesa la documentación para legalizar su avecindamiento en el país. No se puede efectuar ningún proceso de prueba si la situación migratoria no está definida.
2. Si los estudiantes no poseen los documentos establecidos para acreditar los resultados de sus estudios, se realizará un examen de las asignaturas de Lengua Española y Matemática, en correspondencia con los objetivos del último grado que refieren haber concluido en el país de procedencia.
3. Si la equivalencia cubre el nivel de primaria completo, la certificación correspondiente será firmada por la Viceministra y se entregará al solicitante para que sea presentado en la Dirección Municipal que le corresponde, hasta tanto este certificado no es presentado en la Dirección Municipal, el estudiante no puede incorporarse a la institución educativa.
4. En el caso de que el estudiante se vaya a incorporar a preescolar o primer grado, el proceso se realiza en la provincia